



compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LAGO AGRIO

## PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO

CÓDIGO DEL PROCESO:

IMP-CBCLA-001-2023

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"ADQUISICIÓN 12 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LAGO AGRIO"

Nueva Loja, 15 de mayo de 2023





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

#### **INDICE**

- SECCIÓN I: CONVOCATORIA
- SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO
- SECCIÓN III: ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- SECCIÓN IV: ANEXO 2.- REQUISITOS MÍNIMOS / METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE) / METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE
- SECCIÓN V: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- SECCIÓN VI: FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS



## CUERPO DE BOMBEROS DEL "CANTÓN LAGO AGRIO"





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

#### SECCIÓN I

#### CONVOCATORIA

El Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio luego de haber realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional No. VPN-CBCLA-2023-001, obtuvo por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública la autorización para la "ADQUISICIÓN DE 12 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA ERA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LAGO AGRIO", en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

- 1. Las especificaciones técnicas están disponibles en la página web del Cuerpo de Bomberos cantón Lago Agrio <a href="https://bomberoslagoagrio.gob.ec/">https://bomberoslagoagrio.gob.ec/</a>
- 2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a **USD \$ 200.000,00** (doscientos mil CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) precio que no incluye los gastos de fletes, seguro, desaduanización y demás gastos para la liberación de los equipos en aduana.
- 3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección jefatura@bomberoslagoagrio.gob.ec y/o compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
- **4.** Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo <u>jefatura@bomberoslagoagrio.gob.ec</u> y/o <u>compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec</u> hasta las 19h00 del 29 de mayo de 2023.
- 5. El procedimiento de selección estará a cargo de la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado.
- **6.** La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
- 7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.
- **8.** La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y;
- 9. El Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto de procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

Crnel. (B) Ab. Dionicio Encarnación Mgs.

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS

DEL CANTÓN LAGO AGRIO





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

#### SECCIÓN II

#### CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO

#### 2.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone "No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.(...)" En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

- 1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio de los bienes objeto del contrato, según las especificaciones técnicas previstas en este documento.
- 2. Realizar el procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; aplicando principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el antepenúltimo inciso del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte pertinente.
- 3. Brindar seguridad procedimental de los procedimientos previstos en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### 2.2 CRONOGRAMA

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	15/05/2023	19:00
Fecha de preguntas	18/05/2023	19:00
Fecha de respuestas y aclaraciones	23/05/2023	19:00
Fecha límite entrega de oferta	29/05/2023	19:00
Fecha apertura oferta técnica	30/05/2023	10:00
Fecha estimada de Adjudicación	30/05/2023	16:00

#### 2.3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

#### Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma **español.** Los





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **español**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

#### Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

#### Precio de la Oferta

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

#### 2.4 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio publicará la convocatoria prevista en la sección I de este pliego dentro del portal <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> , en la página web institucional <a href="https://bomberoslagoagrio.gob.ec/">https://bomberoslagoagrio.gob.ec/</a> y en medios internacionales según lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>B.</b> Etapa de	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego,
Preguntas,	los proveedores interesados están en la capacidad de realizar





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

Respuestas y Aclaraciones	preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico jefatura@bomberoslagoagrio.gob.ec y/o compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec
	La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Apertura de Ofertas	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, se procederá a la apertura de ofertas.
	De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información, la cual se subirá en la página web <a href="https://bomberoslagoagrio.gob.ec/">https://bomberoslagoagrio.gob.ec/</a>
	<ul><li>a) Nombre de los oferentes;</li><li>b) Valor de oferta económica;</li><li>c) Fecha y hora de presentación.</li></ul>
<b>D.</b> Etapa de Convalidación de Errores	Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de dos días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.
	Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.
	Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:
	1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha

posterior a la de presentación de ofertas.





	compraspublicas@bomberostagoagrio.gob.ec
	De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.
	2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta.
	La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.
	Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.
	<b>3.</b> Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
E. Calificación	Las ofertas serán calificadas utilizando las siguientes metodologías:
de la Ofertas	<ul><li>Metodología "Cumple/No Cumple.</li><li>Metodología de "Evaluación por Puntaje".</li></ul>
	Realizada la calificación se comunicará a través de la página web del Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio y del portal de compras públicas, la siguiente información:
	<ul> <li>Determinación del oferente que alcanzó el mayor puntaje y su país de origen, de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</li> </ul>
	<ul> <li>La Comisión Técnica en esta etapa notificará a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, el país de origen y nombre del oferente que alcanzó el mayor puntaje.</li> </ul>
F. Firma de	La suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas
contrato en el	legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

extranjero	modelos de negocios de aplicación internacional.
	Se presentarán las siguientes garantías: Fiel cumplimiento por el 5%
	del valor total del contrato, Buen uso del anticipo y la garantía
	técnica.
	Las garantías y/o pólizas que el oferente adjudicado presente serán
	incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

## 2.5 DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- 1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
- 2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
- 3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

#### 2.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

La máxima autoridad de la entidad contratante, declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, al no cumplir con todas las condiciones solicitadas en el pliego;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

#### 2.7 CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Por presentar ofertas económicas en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.
- c) Por presentar ofertas que superen el presupuesto referencial establecido o presenten precios ajustables.
- d) Por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.
- e) Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionará la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- f) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto y en la forma dispuesta.
- g) Por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE.

#### 2.8. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

En el caso de que el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.



## CUERPO DE BOMBEROS DEL "CANTÓN LAGO AGRIO"





 $\underline{compras publicas@bomberoslagoagrio.gob.ec}$ 

## **SECCIÓN III**

#### ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LAGO AGRIO.  DESCRIPCIÓN Equipos de Respiración Autónoma  Unidades  PROCEDENCIA Por determinar  MARCA Por determinar  NORMATIVA NIOSH, UL 913, NFPA 1981 Ed. 2018 y NFPA1982 Ed. 2018 o superior de cada una de las normas descritas  DESCRIPCIONES GENERALES  • Equipo de respiración autónoma (ERA) de al me. 5500 PSI, 60 minutos.  • Máscara, regulador de presión positiva, reductor presión redundante, indicadores de fin de service espaldera y arnés, manómetro de presión rem montado en la correa del hombro que indique presión del cilindro, conexión de aire univer acople Rápido, conjunto de válvula y cilindro de menos 60 minutos y estuche rígido.  • El equipo deberá cumplir con los requisitos aprobación por el Instituto Nacional de Saluc Seguridad Ocupacional de EE. UU. (NIOSH), b los requerimientos 42 CFR Parte 84 para protecce química, biológica, radiológica y nuclear, superior.  • El equipo de respiración autónoma deberá cum con los requerimientos de la NFPA 1981, edic 2018 sobre equipos de respiración autónoma	PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADOS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
DESCRIPCIÓN         Equipos de Respiración Autónoma           CANTIDAD         Unidades           PROCEDENCIA         Por determinar           MARCA         Por determinar           NORMATIVA         NIOSH, UL 913, NFPA 1981 Ed. 2018 y NFPA1982 Ed. 2018 o superior de cada una de las normas descritas           DESCRIPCIONES         € Equipo de respiración autónoma (ERA) de al me. 5500 PSI, 60 minutos.           Máscara, regulador de presión positiva, reductor presión redundante, indicadores de fin de service espaldera y arnés, manómetro de presión rem montado en la correa del hombro que indique presión del cilindro, conexión de aire univer acople Rápido, conjunto de válvula y cilindro de menos 60 minutos y estuche rígido.           El equipo deberá cumplir con los requisitos aprobación por el Instituto Nacional de Saluc Seguridad Ocupacional de EE. UU. (NIOSH), b los requerimientos 42 CFR Parte 84 para protecc química, biológica, radiológica y nuclear, superior.           El equipo de respiración autónoma deberá cum con los requerimientos de la NFPA 1981, edic 2018 sobre equipos de respiración autónoma		
CANTIDAD  PROCEDENCIA Por determinar  MARCA Por determinar  NIOSH, UL 913, NFPA 1981 Ed. 2018 y NFPA1982 Ed. 2018 o superior de cada una de las normas descritas  DESCRIPCIONES GENERALES  • Equipo de respiración autónoma (ERA) de al me. 5500 PSI, 60 minutos. • Máscara, regulador de presión positiva, reductor presión redundante, indicadores de fin de service espaldera y arnés, manómetro de presión rem montado en la correa del hombro que indique presión del cilindro, conexión de aire univer acople Rápido, conjunto de válvula y cilindro de menos 60 minutos y estuche rígido. • El equipo deberá cumplir con los requisitos aprobación por el Instituto Nacional de Saluc Seguridad Ocupacional de EE. UU. (NIOSH), b los requerimientos 42 CFR Parte 84 para protecc química, biológica, radiológica y nuclear, superior. • El equipo de respiración autónoma deberá cum con los requerimientos de la NFPA 1981, edic 2018 sobre equipos de respiración autónoma	DESCRIPCIÓN	
NORMATIVA  NORMATIVA  NIOSH, UL 913, NFPA 1981 Ed. 2018 y NFPA1982 Ed. 2018 o superior de cada una de las normas descritas  ■ Equipo de respiración autónoma (ERA) de al me. 5500 PSI, 60 minutos.  ■ Máscara, regulador de presión positiva, reductor presión redundante, indicadores de fin de service espaldera y arnés, manómetro de presión rem montado en la correa del hombro que indique presión del cilindro, conexión de aire univer acople Rápido, conjunto de válvula y cilindro de menos 60 minutos y estuche rígido.  ■ El equipo deberá cumplir con los requisitos aprobación por el Instituto Nacional de Saluc Seguridad Ocupacional de EE. UU. (NIOSH), b los requerimientos 42 CFR Parte 84 para protece química, biológica, radiológica y nuclear, superior.  ■ El equipo de respiración autónoma deberá cum con los requerimientos de la NFPA 1981, edic 2018 sobre equipos de respiración autónoma	CANTIDAD	1 1
NORMATIVA  NIOSH, UL 913, NFPA 1981 Ed. 2018 y NFPA1982 Ed. 2018 o superior de cada una de las normas descritas  • Equipo de respiración autónoma (ERA) de al mes 5500 PSI, 60 minutos.  • Máscara, regulador de presión positiva, reductor presión redundante, indicadores de fin de service espaldera y arnés, manómetro de presión rem montado en la correa del hombro que indique presión del cilindro, conexión de aire universacople Rápido, conjunto de válvula y cilindro de menos 60 minutos y estuche rígido.  • El equipo deberá cumplir con los requisitos aprobación por el Instituto Nacional de Saluce Seguridad Ocupacional de EE. UU. (NIOSH), be los requerimientos 42 CFR Parte 84 para protecto química, biológica, radiológica y nuclear, superior.  • El equipo de respiración autónoma deberá cump con los requerimientos de la NFPA 1981, edica 2018 sobre equipos de respiración autónoma	PROCEDENCIA	Por determinar
DESCRIPCIONES GENERALES  • Equipo de respiración autónoma (ERA) de al mes 5500 PSI, 60 minutos.  • Máscara, regulador de presión positiva, reductor presión redundante, indicadores de fin de service espaldera y arnés, manómetro de presión rem montado en la correa del hombro que indique presión del cilindro, conexión de aire universacople Rápido, conjunto de válvula y cilindro de menos 60 minutos y estuche rígido.  • El equipo deberá cumplir con los requisitos aprobación por el Instituto Nacional de Saluc Seguridad Ocupacional de EE. UU. (NIOSH), b los requerimientos 42 CFR Parte 84 para protecce química, biológica, radiológica y nuclear, superior.  • El equipo de respiración autónoma deberá cump con los requerimientos de la NFPA 1981, edic 2018 sobre equipos de respiración autónoma	MARCA	Por determinar
<ul> <li>Equipo de respiración autónoma (ERA) de al mesosolo PSI, 60 minutos.</li> <li>Máscara, regulador de presión positiva, reductor presión redundante, indicadores de fin de service espaldera y arnés, manómetro de presión rem montado en la correa del hombro que indique presión del cilindro, conexión de aire universacople Rápido, conjunto de válvula y cilindro de menos 60 minutos y estuche rígido.</li> <li>El equipo deberá cumplir con los requisitos aprobación por el Instituto Nacional de Salud Seguridad Ocupacional de EE. UU. (NIOSH), blos requerimientos 42 CFR Parte 84 para protece química, biológica, radiológica y nuclear, superior.</li> <li>El equipo de respiración autónoma deberá cum con los requerimientos de la NFPA 1981, edica 2018 sobre equipos de respiración autónoma</li> </ul>	NORMATIVA	NIOSH, UL 913, NFPA 1981 Ed. 2018 y NFPA1982 Ed.
<ul> <li>5500 PSI, 60 minutos.</li> <li>Máscara, regulador de presión positiva, reductor presión redundante, indicadores de fin de service espaldera y arnés, manómetro de presión rem montado en la correa del hombro que indique presión del cilindro, conexión de aire universacople Rápido, conjunto de válvula y cilindro de menos 60 minutos y estuche rígido.</li> <li>El equipo deberá cumplir con los requisitos aprobación por el Instituto Nacional de Salud Seguridad Ocupacional de EE. UU. (NIOSH), b los requerimientos 42 CFR Parte 84 para protece química, biológica, radiológica y nuclear, superior.</li> <li>El equipo de respiración autónoma deberá cum con los requerimientos de la NFPA 1981, edica 2018 sobre equipos de respiración autónoma</li> </ul>		2018 o superior de cada una de las normas descritas
<ul> <li>superior.</li> <li>El equipo de respiración autónoma deberá cumpo con los requerimientos de la NFPA 1982, edic 2018 para sistemas de seguridad de alerta person o superior.</li> <li>Todos los componentes electrónicos deberán es aprobados para seguridad intrínseca, conformidad con la UL 913 Clase I, Grupos C y</li> </ul>		<ul> <li>Equipo de respiración autónoma (ERA) de al menos 5500 PSI, 60 minutos.</li> <li>Máscara, regulador de presión positiva, reductor de presión redundante, indicadores de fin de servicio, espaldera y arnés, manómetro de presión remoto montado en la correa del hombro que indique la presión del cilindro, conexión de aire universal/acople Rápido, conjunto de válvula y cilindro de al menos 60 minutos y estuche rígido.</li> <li>El equipo deberá cumplir con los requisitos de aprobación por el Instituto Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional de EE. UU. (NIOSH), bajo los requerimientos 42 CFR Parte 84 para protección química, biológica, radiológica y nuclear, o superior.</li> <li>El equipo de respiración autónoma deberá cumplir con los requerimientos de la NFPA 1981, edición 2018 sobre equipos de respiración autónoma de circuito abierto para servicios de emergencia, o superior.</li> <li>El equipo de respiración autónoma deberá cumplir con los requerimientos de la NFPA 1982, edición 2018 para sistemas de seguridad de alerta personal, o superior.</li> <li>Todos los componentes electrónicos deberán estar</li> </ul>



## CUERPO DE BOMBEROS DEL "CANTÓN LAGO AGRIO"





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

/	
MASCA	$\mathbf{n}$

- Arnés de por lo menos cinco puntos de anclaje en forma de malla, fabricada en para aramida o material superior (demostrable técnicamente).
- El sello doble facial deberá mantener una hermeticidad continua alrededor del rostro del usuario para brindar un ajuste más cómodo y seguro.
- La máscara deberá proporcionar por lo menos dos indicadores que se activan al mismo tiempo en la pieza facial a la altura de la cabeza, cuando tenga entre 33 a 35 % de aire en el cilindro.
- La máscara incluyendo el arnés para la cabeza, no debe contener látex.
- El visor deberá ser fabricado en una sola estructura cónica modificada, deberá ser reemplazable, fabricada de policarbonato inquebrantable o material superior (demostrable técnicamente) con revestimiento interno para evitar que se empañe.
- La pantalla de visualización frontal deberá estar acoplada en el regulador.
- El reductor de presión deberá estar instalado en la espaldera y ligado a la válvula del cilindro por medio de un conector rápido de acero inoxidable o material superior (demostrable técnicamente) para conexión y sellado dentro con la válvula del cilindro.
- El regulador deberá tener un flujo de aire que mantenga el visor de la máscara sin empañarse.
- El aire de la alarma de fin de servicio deberá ser utilizado para beneficio del usuario o sistema superior.
- La máscara deberá permitir la instalación de un soporte para equipar un sistema de comunicaciones, ya sea del lado derecho o izquierdo.
- La máscara deberá servir para usarse en varias aplicaciones respiratorias, sin necesidad de quitársela.
- Sistema de orientación incorporado en la máscara.

## ARNÉS

- Se deberá tener un acoplamiento de espaldera y arnés liviano colocado en la región lumbar.
- Arnés de para aramida o material superior (demostrable técnicamente) de alta resistencia a la temperatura, removible, mayor resistencia a la exposición química, fácil limpieza y menos absorción de agua contaminada.
   El arnés deberá estar compuesto por correa de para aramida o material superior (demostrable técnicamente) con un distintivo central de alta





	visibilidad en todo su largo y deberá estar cosido, sin piezas metálicas.
	<ul> <li>Correas en los hombros acojinadas. Fabricadas en para aramida o material superior (demostrable técnicamente). Anti deslizante.</li> </ul>
	<ul> <li>Equipo de respiración autónoma con seguridad redundante, hace referencia al uso de sistemas complementarios al sistema primario, cuya función es garantizar la seguridad del conjunto en caso de fallo del sistema primario lo que garantiza y da la tranquilidad de saber que el Equipo de respiración autónoma funcionará en los entornos más difíciles, o sistema de seguridad superior (demostrable técnicamente).</li> </ul>
	<ul> <li>Sistema de emergencia para activación manual para el paso de aire.</li> </ul>
	<ul> <li>Deberá poseer material reflectante en los hombros.</li> <li>Correa fabricada en para aramida o material superior (demostrable técnicamente) y un conjunto de traba de doble cierre para asegurar el cilindro.</li> </ul>
	<ul> <li>La espaldera deberá ser de una sola pieza metálica o material superior (demostrable técnicamente), cuyo contorno se adapte a la espalda del usuario e incluya un lugar para el reductor de presión que deberá ubicarse en el talle.</li> </ul>
	<ul> <li>El arnés deberá ser retirado del bastidor sin utilizar herramientas y, además, deberá ser lavable a máquina.</li> </ul>
	<ul> <li>En la espaldera deberá incluir un sensor perceptible al movimiento de la cadera del usuario, emisores de sonido e indicadores visuales que deberán parpadear, o sistema superior.</li> </ul>
	<ul> <li>Debe contar con bucle de rescate de arrastre es una correa integrada en el arnés de hombro del Equipo de Respiración Autónoma para ayudar a rescatar a un bombero caído.</li> </ul>
SISTEMA PASS	<ul> <li>La consola deberá incluir un manómetro mecánico analógico iluminado que se deberá activar automáticamente al abrirse la válvula del cilindro y deberá indicar Pre alarma; Alarma completa; icono de alarma de hombre caído parpadeante; Batería</li> </ul>
	baja, led indicador de funcionamiento normal del sistema; deberá ajustar el nivel de iluminación de la pantalla de visualización frontal; deberá contener pulsadores para la interfaz del usuario, resetear y activar la alarma completa.
	<ul> <li>La consola deberá tener un LED externo que permita a otros usuarios determinar la presión del cilindro a</li> </ul>





CILINDRO Y VÁLVULA	través de los mismos códigos por color que la pantalla de visualización frontal o sistema superior (demostrable técnicamente).  • El sistema de hombre caído deberá ser de manos libres y se activa con un leve movimiento del Equipo de respiración autónoma en modo prealerta, funciona con una sola fuente de energía por al menos 200 horas, deberá comprobar la vida de la batería,  • El dispositivo pantalla de visualización frontal deberá mostrar un indicativo de pre alarma a través de una secuencia de luces.  • Luces LED visibles en manómetro que permite determinar la presión del cilindro con los mismos códigos de la pantalla de visualización frontal o sistema superior (demostrable técnicamente).  • El cilindro deberá ser liviano y de tipo compuesto, construido de un cuerpo interior de aleación metálica muy liviana con revestimiento exterior de fibra de carbono, fibra de vidrio y resina de epoxi o revestimientos superiores (demostrable técnicamente), de al menos 5500 psi y autonomía de mínimo 60 minutos.  • Con un manómetro que indique la presión en todo momento del cilindro.  • Conexión de cambio rápido.  • La válvula del cilindro deberá ser de tipo abre cuando falla, elaborada con aluminio forjado y construida de manera que no se requieran dispositivos mecánicos  • Debe contener un asiento superior e inferior de manera que la presión selle el vástago en el asiento superior e impida cualquier fuga o sistema superior (demostrable técnicamente).  • No deberá ser necesario ningún ajuste durante la vida de la válvula.
SISTEMA DE EMERGENCIA	<ul> <li>El equipo de respiración autónoma deberá incorporar el accesorio RIC/UAC para cumplir con la edición 2018 de los requerimientos de la NFPA 1981 sobre equipos de respiración autónoma, o superior.</li> </ul>
RÍGIDO	<ul> <li>Maleta o estuche rígida y resistente, diseñada específicamente para guardar y transportar el equipo.</li> </ul>
GARANTÍA	<ul> <li>Garantía contra defectos de fabricación de por lo menos 10 años.</li> </ul>





	OTRAS CONDICIONES
GARANTÍA TÉCNICA	El contratista debe proporcionar una garantía técnica de los bienes objeto de la contratación mínimo de diez (10) años por defectos de fabricación contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de recepción provisional.
	Los bienes objeto de la contratación estarán garantizados contra cualquier defecto relacionado con la naturaleza de los materiales, el diseño, la fabricación y posibles errores de especificación.
	Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio solicitare el cambio de los bienes objeto de la contratación considerados defectuosos, estos serán reemplazados por otros de la misma calidad y condición sin costo adicional para el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio, en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la notificación del suceso, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por mal uso de los mismos por parte del personal del Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio.
	En caso de sustitución, el período de garantía de las piezas nuevas se ampliará automáticamente un nuevo período de doce (12) meses.
CERTIFICACIONES DE CALIDAD	El oferente deberá presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las normas requeridas, emitidos por una entidad Certificadora /laboratorio.
CAPACITACIÓN	Una vez entregados los bienes objeto de la contratación, el contratista se compromete a realizar en la ciudad de Nueva Loja - Ecuador el curso de formación, el cual será mínimo de dos días para uso correcto de los bienes, con un técnico especializado asignado por el contratista, con una duración mínima de 3 horas diarias.
MULTAS	Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Conforme a los establecido al Art. 71 de la LOSNCP "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato"
CONDICIONES DE IMPORTACIÓN	Los gastos de fletes, seguro, desaduanización y todos lo referente a la liberación de los equipos en aduana serán asumidos por el proveedor adjudicado la institución facilitará el TOKEN del sistema del ECUAPAS.



## CUERPO DE BOMBEROS DEL "CANTÓN LAGO AGRIO"





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

#### **FORMA DE PAGO:**

- 50 % en calidad de anticipo una vez suscrito el contrato y contra entrega de las garantías correspondientes (Garantía de buen uso de anticipo y Fiel cumplimiento del contrato)
- 50% restante una vez recibidos los bienes objeto de la contratación en Ecuador en el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio y habiendo cumplido sus compromisos de conformidad con las condiciones estipuladas en el contrato.

**PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega es de hasta 180 días contados a partir del día siguiente de la notificación del pago del anticipo.

**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega se la realizará en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio ubicado en la calle Jorge Añazco entre 12 de Febrero y Francisco de Orella.

**PRESUPUESTO REFERENCIAL:** USD \$ 200.000,00 (DOS CIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), precio que no incluye los gastos de fletes, seguro, desaduanización y demás gastos para la liberación de los equipos en aduana.





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

## SECCIÓN IV ANEXO 2

## a) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

De acuerdo a la naturaleza de la presente contratación se han definidos los siguientes parámetros que son de cumplimiento obligatorio; el incumplimiento de cualquiera de ellos será causal de rechazo de la oferta:

A. METODOLOG	ÍA DE EVALUACION CUMPLE / NO CUMPLE
PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA, LISTA DE PRECIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS	Formulario de la Oferta: Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo al siguiente detalle:
	<ul><li>Formulario único de la oferta.</li><li>Formulario de lista de precios</li></ul>
	Requisitos Mínimos: Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos:
	<ul> <li>Adjuntar en la oferta fichas técnicas o catálogos de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</li> <li>Adjuntar en su oferta modelo de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a las condiciones establecidas por el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio.</li> <li>Adjuntar los certificados o documentos que acrediten el cumplimiento de todas las normas requeridas en las especificaciones técnicas, emitidos por una entidad Certificadora/laboratorio.</li> <li>El oferente mediante certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio, respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma.</li> </ul>
	Adjuntar carta de compromiso suscrita por el representante de la marca de los bienes en el Ecuador, a través de la cual indique que soportará la garantía técnica entregada por el oferente en la ciudad de Quito o Guayaquil.
	<ul> <li>Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente:</li> <li>Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro</li> </ul>





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

	correspondiente. (Personas Jurídicas)
	- Documento que acredite la representación de la
	persona que suscriba la oferta en nombre del oferente
	(Nombramiento del Representante Legal de la
	Empresa o consorcio o poder otorgado a su
	apoderado voluntario).
	- Documento de identificación tributaria del oferente.
	- Documento de identificación del Representante
	Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)
	- Documento de identificación. (Persona Natural).
CUMPLIMIENTO DE	Se verificará que cada oferente en la oferta presentada, dé
<b>ESPECIFICACIONES</b>	cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones
TÉCNICAS	técnicas de los bienes objeto de la contratación.
EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia General: El oferente deberá acreditar
	experiencia general en los últimos 15 años, al haber
	ejecutado hasta tres proyectos en la provisión de equipos de
	respiración autónoma para bomberos que sumados entre
	ellos alcance un valor igual o superior al 50 % del
	presupuesto referencial, esto es USD \$100.000,00
	presupuesto referenciar, esto es oso \$100.000,00
	Los documentos para acreditar la experiencia general son:
	copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de
	entrega recepción definitiva.
EXPERIENCIA	Experiencia Específica: El oferente deberá acreditar
ESPECIFICA ESPECIFICA	experiencia específica al haber ejecutado en los últimos 5
ESI ECIFICA	
	años hasta 3 proyectos en la provisión de bienes de similares
	características al de la presente contratación que sumados
	entre ellos resulte un valor igual o superior al 50 % del
	presupuesto referencial, esto es USD \$100.000,00
	Los documentos para acreditar la experiencia específica son:
	copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de
	entrega recepción definitiva.
	- margarate paron definition

## B. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan íntegramente los parámetros de evaluación determinados en la metodología de evaluación cumple/no cumple, serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación, se describe la metodología establecida por el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio.:

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE		
		EVALUACIÓN		
EXPERIENCIA GENERAL	20 PUNTOS	No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima (EGM), requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio.		





		Se otorgará un total de 20 puntos a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional (EGA) el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional.  El excedente del monto mínimo de la experiencia general, será calculada de la siguiente manera: EGA = MCEG-MMEG
		(Monto de Contratos de Experiencia General presentadas por el oferente - USD \$ 100.000,00)
		El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula: Puntaje = (MMEG/Mayor excedente presentado)*20
		El valor total de la experiencia general que se puntuará será hasta USD \$200.000,00 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25.
		Nota: En caso que las experiencias adicionales presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula).
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	30 PUNTOS	No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima (EEM), requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio.
		Se otorgará un total de 30 puntos a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional (EEA), el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional.
		El excedente del monto mínimo de la experiencia específica, será calculada de la siguiente manera:
		EEA = MCEE-MMEE (Monto de Contratos de Experiencia Específica presentadas por el oferente - USD \$ 100.000,00)
		El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula:





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

		Puntaje = (MMEE/Mayor excedente presentado) *30  El valor total de la experiencia específica que se puntuará será hasta USD \$ 200.000,00 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25.  Nota: En caso que las experiencias adicionales presentados sean mayoras o iguales al presupuesto.
		presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula).
OFERTA ECONÓMICA	50 PUNTOS	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.
		Oferta Económica de = Precio menor ofertado X Calificación Máxima Cada oferente Precio del Oferente
		En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.
		La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

## CÓDIGO CPC A UTILIZAR:

Se sugiere utilizar el código CPC que se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CATALOGO
481600124	EQUIPO	DE	RESPIRACIÓN	NO
	AUTÓNOMA			





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

#### SECCIÓN V

## SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

#### 5.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

#### **5.2 FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato se suscribirá en el exterior, en el país y ciudad del oferente adjudicado y deberá ser suscrito por su representante legal o Apoderado.

A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la oferta técnica y económica original. Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillado:

- Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)
- Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
- Documento de identificación tributaria del oferente.
- Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)
- Documento de identificación. (Persona Natural).

<u>Carácter de toda la Información y documentación presentada</u>: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

<u>Presentación en Copia Simple</u>: La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

## **5.3 GARANTÍAS**





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes:

- **5.3.1 Garantía de fiel cumplimiento del contrato** se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio.
- **5.3.2** Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio.
- **5.3.3 Garantías técnicas** de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la firma del contrato.





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

#### SECCIÓN VI

#### FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

**6.1** El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

**6.2** El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

Cada bien ofertado deberá enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de lista de precios.

Los precios cotizados para cada uno de los bienes deberán corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1.



# CUERPO DE BOMBEROS DEL "CANTÓN LAGO AGRIO"





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

#### FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Coronel Ab. Dionicio Encarnación Mgs. Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio para la "ADQUISICIÓN 12 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LAGO AGRIO", luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ....... si es persona jurídica), (procurador común de ..., si se trata de asociación o consorcio) declaro que:

- 1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
- 2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
- 3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
- 4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
- 5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

- 6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
- a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la Sección III Anexo 1, completados con la información de mi oferta.
- b. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantías técnicas.

Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LAGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
AGRIO	
Instrucciones:	Instrucciones:
Completar acorde a la Sección III Anexo 1	Completar acorde a lo que ofrezca el oferente
	En los campos que se señale 'POR ESPECIFICAR el oferente deberá indicar la información que se solicita

La oferta económica propuesta asciende a USD \$ \_\_\_\_\_\_ dólares de los Estados Unidos de América, precio precio que no incluye los gastos de fletes, seguro, desaduanización y demás gastos para la liberación de los equipos en aduana con entrega en el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio.

- 8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
- 9. Para la ejecución de las garantías técnicas me comprometo a presentar un representante local.
- 10. Autorizo al Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Nombre del oferente:	
País:	
Dirección domiciliaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico 1 (obligatorio):	





de contratación; y, por tanto, no podré ale	, ,
	evisión oportuna e integral de(l) (los) correo de contratación; y, por tanto, no podré aleg ión que se realice por dichos medios.





compraspublicas@bomberoslagoagrio.gob.ec

#### FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

(ciudad), (fecha)

Coronel Ab. Dionicio Encarnación Mgs. Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio Presente.-

De mis consideraciones:

A continuación detallo los precios de los bienes ofertados, así como los servicios conexos que corresponden al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1:

DE	SCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDA D	CANTID AD	PRECIO UNITAR IO	PRECIO TOTAL CIF (OFERTA ECONÓMIC A)
1	EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA				
				Subtotal	USD\$
				Flete	USD\$
	Seguro USD\$		USD\$		
		7	Total Oferta	Económica	USD\$

PRECIO TOTAL OFERTADO: (INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS)

Atentamente,
Firma del oferente, cargo que ocupa)

**Recordatorio:** Junto con estos formularios el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje (Sección IV Anexo 2). La experiencia a ser calificada y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, siempre y cuando haga constar claramente lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio.